

Protocolo para la realización de pruebas presenciales escritas en grupo

1. Motivación

En el contexto actual, el uso generalizado de dispositivos electrónicos conectados y de sistemas de inteligencia artificial generativa ha introducido nuevas formas de fraude académico que afectan de manera directa a la validez, equidad y fiabilidad de las pruebas de evaluación presenciales escritas.

Se ha constatado la posibilidad de que, durante el desarrollo de una prueba, se capturen y transmitan los enunciados a terceros o a sistemas externos, recibiendo soluciones completas en tiempo real, lo que supone una externalización indebida del esfuerzo evaluado y una quiebra grave del principio de evaluación individual.

Dado el carácter inminente del periodo de exámenes, y sin perjuicio de futuras revisiones normativas, se considera necesario establecer condiciones operativas homogéneas para la realización de pruebas presenciales escritas en grupo, orientadas a prevenir estas conductas mediante el diseño del entorno de examen, sin recurrir a medidas de vigilancia tecnológica intrusiva.

2. Objeto y ámbito de aplicación

El presente protocolo establece condiciones comunes de realización de las pruebas presenciales escritas en grupo que se celebren en aulas o espacios docentes de la universidad, con independencia de la asignatura, titulación o centro, salvo aquellas en las que el uso de dispositivos electrónicos esté expresamente autorizado como parte del diseño de la prueba.

3. Medidas operativas para la realización de la prueba

3.1. Prohibición de dispositivos electrónicos

Durante el desarrollo de la prueba los teléfonos móviles, relojes inteligentes, auriculares, tablets, e-readers u otros dispositivos con capacidad de comunicación, deberán permanecer guardados y no accesibles, salvo autorización expresa.



3.2. Depósito de objetos personales

Antes del inicio de la prueba, mochilas, bolsos y otros objetos personales deberán depositarse en un lugar del aula indicado por el profesorado, sin acceso a ellos durante la realización del examen. Abrigos y prendas voluminosas no podrán permanecer sobre la mesa ni en las piernas durante la prueba.

Durante la prueba, sobre la mesa solo podrán permanecer el enunciado del examen, las hojas de respuesta, y el material de escritura o consulta y los dispositivos expresamente autorizados.

En caso de utilizarse estuches, su contenido deberá permanecer visible durante la realización de la prueba.

3.3. Condición de realización de la prueba

El cumplimiento de las condiciones anteriores constituye una condición necesaria para la realización de la prueba. La negativa a cumplirlas podrá impedir la realización del examen, sin carácter sancionador, al no poder garantizarse las condiciones comunes de realización y control de la prueba.

3.4. Actuación ante incumplimientos

Si durante el desarrollo del examen se observara la tenencia o uso de dispositivos no autorizados, el profesorado actuará conforme a lo previsto en la normativa de evaluación.

4. Principios de aplicación

Las medidas se aplicarán conforme a los principios de generalidad, proporcionalidad, seguridad jurídica y respeto, evitando registros personales, inspecciones de dispositivos o medidas tecnológicas invasivas.